



ALCALDÍA DE
CUENCA



**ACCIÓN
SOCIAL**
MUNICIPAL

RESOLUCIÓN 005-ASMCUE-2023-PAC

RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. (CUARTA REFORMA)

LCDO. BAYRON FAREZ MUÑOZ.
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN
CUENCA.**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador señala: “*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto párrafo se menciona: “*...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”



Acción Social Municipal Cuenca

@AccionSocialCue



ALCALDÍA DE
CUENCA



**ACCIÓN
SOCIAL**
MUNICIPAL

Que, de conformidad con el último párrafo del numeral 1 del artículo 6 de la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, “Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.”

Que, en fecha 12 de enero de 2023, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, publicó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2023, mediante Resolución 001-ASMCUE-2023-PAC.

Que, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 14 de marzo de 2023, se realizó la primera reforma al PAC 2023.

Que, mediante Resolución No. 003-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 4 de abril de 2023, se realizó la segunda reforma al PAC 2023.

Que, mediante Resolución No. 004-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 11 de mayo de 2023, se realizó la tercera reforma al PAC 2023.

Que, mediante Memorando Nro. 0636-ASMCUE-2023, de fecha 26 de junio de 2023, el Ing. Sist. Marco Vinicio Caiza Muñoz, Especialista de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita a la máxima autoridad se reforme y se incluya dentro del PAC 2023 la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTIL Y DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA” justificando que *“Con fecha 10 de enero de 2023, en reunión mantenida con funcionarios responsables de las áreas pertinentes, se elabora el Plan Anual de Contrataciones institucional 2023, como se evidencia en Acta S/N firmada por los comparecientes, en donde consta la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS) PARA ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, sin embargo en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el portal de Compras Públicas del SERCOP, esta contratación no consta en el referido plan, lo que se corrobora mediante Certificación de Constancia en el PAC emitido por la Especialista de Compras Públicas”* lo cual es autorizado por el Director Ejecutivo mediante sumilla inserta en el mismo documento.

Que, Acción Social Municipal del Cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales se ha visto en la necesidad de reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2023.



Acción Social Municipal Cuenca

@AccionSocialCue



En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, su Director Ejecutivo como máxima autoridad de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la cuarta reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del Cantón Cuenca, correspondiente al año 2023 de acuerdo al Memorando Nro. 0636-ASMCUE-2023, de fecha 26 de junio de 2023 y sus anexos; y por tanto incluir la siguiente contratación de conformidad al siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023

ANEXO REFORMA

OBJETO CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTIL Y DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

INCLUIR:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
840107	4522000118	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTIL Y DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA	1	UNIDAD	2.773,00	C2	NORMALIZADO	SI	Catálogo Electrónico	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Fecha: Cuenca, 26 de junio de 2023.

Artículo 2.- Disponer a la Especialista de Compras Públicas, para que realice la modificación al Plan Anual de Contratación del año 2023 (inclusión), dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la información, y facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo 3.- Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el Portal institucional www.asm.gob.ec, así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del Cantón Cuenca.

Artículo 4.- Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyecto de la Institución que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, se sujeten a las reformas detalladas en esta resolución, correspondiente al PAC del año 2023.



ALCALDÍA DE
CUENCA



**ACCIÓN
SOCIAL**
MUNICIPAL

Artículo 5.- Disponer a la unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 27 días del mes de junio de 2023.

Lcdo. Bayron Farez M.
Director Ejecutivo Acción Social Municipal del cantón Cuenca.